GOBIERNO DE CHILE
MINÍSTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO OUE INDICA.

WASQUEZ SEPULVEDA

Nº Interno : 2807261

MINISTERIO DEL RESOLUCIÓN EXENTA Nº 66561

0 6 SEP 2011

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2011

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) Nº 5461 de fecha 16 de Agosto de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Joel MAMANI QUENA de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 10 de Septiembre de 2011 y hasta el 10 de Septiembre de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/PVS/MAS [308]19/08/2011 Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo